



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA EXPRÉS
CUMPLIMIENTO LEY DE GARANTIAS – PLANES DE MEJORA
MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

SAN ANDRES ISLA

VIGENCIA 2019

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, septiembre 2019

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





SAN ANDRES ISLA.

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Contralor General del Departamento.

QUINCY BOWIE GORDON

Contralor Auxiliar

LUIS EDUARDO SALAZAR

Jefe de Planeación.

SOLYMAR POMARE GORDON

Jefe de Control Interno

STARLING GRENARD BENT

Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

HAMILTOM BRITTON BOWIE

Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

JOSE ARCHBOLD HOWARD

Profesional Universitario

McBRIDE POMARE COGOLLO

Profesional Universitario – Coordinador.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. CARTA DE CONCLUSIONES.	4
1.1. Concepto sobre el análisis efectuado.	5
2. RESULTADOS AUDITORIA	6
2.1. Planes de Mejoramiento	6
2.2. Cumplimiento ley de Garantías	6

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, septiembre 11 de 2019
CGD-407-19

Doctor

BERNARDO BENITO BENT WILLIAMS

Alcalde Municipal

Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

Correo electrónico: alcaldia@providencia-sanandres.gov.co

Dirección: Palacio Municipal – Santa Isabel

Providencia Isla.

Asunto: Auditoría exprés Cumplimiento planes de mejora – Ley de garantías.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría exprés para verificar el cumplimiento de la contratación en ley de garantías y planes de mejoramiento para las vigencias fiscales de 2018 y 2019, al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición.

Es responsabilidad del ente territorial del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe especial que contenga el concepto sobre la gestión administrativa adelantada, en cumplimiento de la contratación en ley de garantías y planes de mejoramiento para las vigencias fiscales de 2018 y 2019.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que la evaluación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en función al cumplimiento de la contratación en ley de garantías y planes de mejoramiento para las vigencias fiscales de 2018 y 2019.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





1.1. Concepto sobre el análisis efectuado.

En fase de ejecución del presente proceso auditor, se evidencio que para las vigencias fiscales de 2018 y lo que va corrido de este 2019, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas no incurrió en conductas contrarias a lo normado por el parágrafo del Art 38 de la Ley 996 de 2005 (ley de Garantías); De igual manera, se logró establecer que, para estos mismos periodos, la administración del Municipio, implementó medidas para dar cumplimiento a las acciones de mejora suscritos con este ente de control fiscal.

Se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, el cual se requiere que sea dirigido al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o al siguiente correo electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Cordialmente,

(Original firmado)

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento

Proyecto: McBride Pomare – Coordinador

Revisó: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y PC

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Por medio de auditoria exprés programada para adelantarse en el Municipio de providencia y Santa Catalina Islas, se busca verificar el cumplimiento en lo dispuesto por el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2015 - Ley de Garantías Electorales; para las vigencias fiscales de 2018 y 2019; así como las acciones de mejora resultantes de auditorias internas y externas que se hayan realizado en el Municipio para las vigencias fiscales de 2018 y 2019.

2.1. Planes de mejoramiento.

Durante la vigencia fiscal de 2018 y lo que lleva corrido de la vigencia fiscal de 2019; la Contraloría General del Departamento ha desarrollado cuatro (4) auditorias al Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, de las cuales se configuraron 11 hallazgos administrativos uno de los cuales tiene incidencia fiscal por un presunto detrimento de \$160.500.000.

Así mismo, y en fase de ejecución del presente proceso de auditoria exprés, se logró evidenciar que, de las 11 acciones de mejora suscritas con la Contraloría General del Departamento, el Municipio había implementado acciones para darle cabal solución a 10 de ellas, faltando una de ellas que se encuentra parcialmente solucionada; esta última hace parte de un hallazgo detectado en auditoria regular correspondiente al PGA de la vigencia fiscal de 2019.

En este mismo sentido, y para darle cumplimiento al objetivo principal del memorando de asignación, se verificó que en auditoria interna realizada por la ofician asesora de control interno, para la vigencia fiscal de 2018 (Para la vigencia fiscal de 2019, todavía no se ha elaborado); no se encontraron falencias susceptibles de hacer parte de un plan de mejoramiento.

2.2. Cumplimiento ley de Garantías.

En cumplimiento de la ley de garantías electorales, se evidencio que durante la vigencia fiscal de 2018; en el libro de registro y numeración de contratos que reposa en la oficina asesora jurídica, que a corte de enero 26 de 2018, la entidad celebros 907 contratos directos; los contratos celebrados posterior a la entrada en vigencia de la restricción, se adjudicaron por medio de las diferentes modalidades de selección objetiva, diferentes a la contratación directa.





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Así mismo, en lo que se pudo evidenciar en el libro de registro y numeración de contratos que reposa en la oficina asesora jurídica, durante la fase de ejecución de este proceso auditor, en lo que va corrido de la vigencia fiscal de 2019 para elecciones territoriales, desde el 27 de junio en que empezó la actual ley de garantía, los contratos celebrados posterior a la entrada en vigencia de la restricción, se adjudicaron por medio de las diferentes modalidades de selección objetiva, diferentes a la contratación directa.

(Original firmado)
JOSE ARCHBOLD HOWARD
Profesional Universitario

(Original firmado)
McBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario Asesor GRI
Coordinador.

